

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
19-07-2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 19 de julio de 2024 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2024/0000036538

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390244 F. Enfermería	G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	20.000,00
		TOTAL	20.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390244 F. Enfermería	G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	20.000,00
		TOTAL	20.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/0000037625

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112 F. CC. Químicas	G/2200400/2000	Revistas Centraliz.	15.000,00
		TOTAL	15.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390112	F. CC. Químicas	G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	15.000,00
			TOTAL	15.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/0000035125

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
1355	Delg. Rector. Divers.	G/2270600/7000		5.604,00
			TOTAL	5.604,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
1355	Delg. Rector. Divers.	G/6200100/1000	Equipamiento Nuevo	5.604,00
			TOTAL	5.604,00

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su

reunión del 19 de julio de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

**PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2024-2025
QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA**

CONSEJO SOCIAL, 18 y 19 julio 2024

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25	Gestión
1	Facultad CC de la Información	Trending Skills	Diploma de Especialización	Semipresencial	3.450 €	Externa The Cross Experience S.L.
2	Escuela Profesional de Relaciones Laborables	Nuevas Habilidades Profesionales Claves en la Gestión de la Salud Laboral	Experto	Semipresencial	1.025 €	UCM Financiación de 20.500 € por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)
3	Facultad de Medicina	Dermatología Oncológica	Máster de Formación Permanente	No presencial	4.000 €	Externa Asociación Desarrollo e Investigación Médico-Farmacéutica (ADIMYF)
4	Facultad de Medicina	Teórico-Práctico en Enfermedades Cardiovasculares Hereditarias	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	3.000 €	Externa Fundación para la Innovación en Medicina (FIBMED)
5	Facultad de Medicina	Medicina Materno Perinatal	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	4.278 €	UCM

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EMPRESA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO IMHOTEC.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 19 de julio de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar la Empresa de Transferencia de Conocimiento Universitario IMHOTEC, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 16 de julio de 2024.

PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS DEL CAI CITOMETRÍA Y MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA. Y PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS DEL CAI DE GENÓMICA. POR CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL PASADO PLENO DE 28-06-2024

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 19 de julio de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar las nuevas tarifas de la Unidad de Genómica del CAI de Técnicas Biológicas, en los términos aprobados en la comisión permanente del consejo de gobierno celebrada el día 12 de junio de 2024.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 19 de julio de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar las nuevas tarifas de la Unidad de Citometría de flujo y Microscopía de Fluorescencia del CAI de Técnicas Biológicas, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 12 de junio de 2024.

SOLICITUD DE CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A SEDACIÓN DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA COMPLUTENSE.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 19 de julio de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar la solicitud de cambios en los procedimientos asociados a sedación de la Clínica Odontológica Universitaria Complutense, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de julio de 2024.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE TÍTULO

DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de julio de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2024, ha acordado informar favorablemente la extinción del Máster Universitario en Gestión de Desastres de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL GRADO EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de

estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de julio de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2024, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación sustancial del Grado en Medicina de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de julio de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2024, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del

nuevo título de Máster Universitario en Hidrología Médica de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA / FORMAL METHODS COMPUTER SCIENCE POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA / FORMAL METHODS COMPUTER SCIENCE POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de julio de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2024, ha acordado informar favorablemente la Aprobación del Convenio del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática / Formal Methods Computer Science por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid de la Facultad de Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL QUE FORMARÁ PARTE DEL CONSEJO ASESOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE ABRIL DE 2024 (BOUC Nº 18, DE 7/05/2024), POR EL QUE SE MODIFICA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 19 de julio de 2024, ha acordado, por unanimidad la designación de D. Lope Juan de Hoces de Íñiguez como vocal representante del Consejo Social que formará parte del Consejo Asesor de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 (BOUC nº 18, de 7/05/2024), por el que se modifica la creación del Consejo Asesor de Sostenibilidad Ambiental.